

## **BASES CAMPAÑA CAPTACIÓN NACIONAL TARJETA ALCAMPO DEL 01/10/19 AL 17/11/19**

### **Base 1.- Organizador del Sorteo y periodo de vigencia**

AUCHAN RETAIL ESPAÑA S.L, con NIF B-87516944 y con domicilio social en Madrid, Calle Santiago de Compostela Sur s/n, Edificio de Oficinas La Vaguada, 28029, Madrid, en colaboración con ONEY SERVICIOS FINANCIEROS E.F.C., S.A.U., con NIF (A83113324) con domicilio en Parque Empresarial Alvento. Vía de los Poblados 1. Edif. A, Planta 2 28033 Madrid (en adelante conjuntamente Oney y Auchan serán denominados como el “Organizador”) organizan juntos el sorteo denominado «Campaña Tarjeta Alcampo» (en adelante, el “Sorteo”) de acuerdo con las presentes bases (en adelante, las “Bases”) y consistirá en la entrega del premio que se detalla en la Base 5.

El Sorteo comenzará el día 01 de Octubre de 2019 a las 00:01h y finalizará el día 17 de noviembre de 2019 a las 23:29h.

### **Base 2.- ¿Quién puede participar?**

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que durante el periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2019 a las 00:01 y el 17 de noviembre de 2019 a las 23:59 hayan solicitado la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney y ésta haya sido aprobada por la entidad financiera Oney Servicios Financieros, S.A.U y además, realicen un comentario en la publicación del sorteo que se publicará en el muro del perfil de la entidad Alcampo, S.A.U. en Facebook (<https://www.facebook.com/alcampo.es>).

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral a las empresas organizadoras el Sorteo o cualquier empresa de su grupo.

El Organizador se reserva el derecho de cancelar todas las participaciones de usuarios que considere que hayan tenido un uso indebido o una participación fraudulenta en el presente Sorteo. Tales como el uso de mecánicas para conseguir ganar o entorpecer a otros usuarios de manera indebida.

En ningún caso se aceptarán comentarios o mensajes que vulneren la Ley, las buenas costumbres o alteren el orden público, pornográficos, xenófobos, racistas o que inciten a la violencia, ni aquellos que, a juicio del organizador pudieran atentar contra la dignidad de las personas, o al buen nombre e imagen del Organizador o cualquiera de sus marcas o productos, o que puedan resultar hirientes, ofensivos o no aptos para todos los públicos.

Como consecuencia de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho a retirar en cualquier momento, y sin necesidad de motivación alguna, el comentario, mensaje o imagen que considere que vulnere, directa o indirectamente, lo dispuesto en el párrafo anterior o respecto al cual tuviera sospecha o fundamento de que así lo hiciera.

Igualmente, el Organizador se reserva el derecho a reclamar o tomar las medidas legales oportunas.

La participación en el presente Sorteo es gratuita.

### **Base 3.- ¿Qué requisitos son necesarios para participar?**

Todas aquellas personas que deseen participar en el Sorteo deberán:

1.- Solicitar la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney, durante el periodo comprendido entre el día 1 de octubre de 2019 y el 17 de noviembre de 2019. La solicitud de la tarjeta deberá de realizarse en alguno de los centros adheridos al Sorteo (ver Base 4) en los stands que a tales efectos habilite cada establecimiento,

2.- Realizar un comentario en la publicación del sorteo que estará publicada en el muro del perfil oficial de la entidad Alcampo, S.A.U. en Facebook (<https://www.facebook.com/alcampo.es>).

A los efectos oportunos se hace constar que no se tendrán en cuenta aquellos comentarios hechos en Facebook que sean realizados por personas que aún habiendo solicitado la tarjeta, la misma haya sido denegada. Del mismo modo, tampoco se tendrán en cuenta aquellos comentarios que sean realizados con carácter previo a la confirmación de la concesión de la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney.

Para poder participar en el sorteo será imprescindible cumplir con los todos requisitos anteriores.

### **Base 4.- Mecánica de participación.**

1. Solicitar y cumplimentar los formularios para la concesión de la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney, aportando para ello toda la documentación que le sea requerida. La solicitud de la tarjeta deberá de realizarse en alguno de los centros adheridos al Sorteo: Alcampo Fraga, Barbastro, Tortosa, Alcañiz, Valdepeñas, Calatayud, Huesca, Ejea de los Caballeros, Ávila, Camaretas, Haro, Mungia y los 62 centros Alcampo que son: Utebo, Vigo I, Vallecas, Gijón, Alboraya, Castellón, Coruña, Ferrol, Moratalaz, Getafe, Vaguada, Vigo II, Logroño, Granada, Leganés, Sevilla, Sant Quirze, Alcalá, La Laguna, Palma de M, Alcorcón, Los Enlaces, Torrejón, Pío XII, Cuenca, Linares, Santiago, Burgos, Marbella, Sant Boi, Telde, Irún, Almería, Oiartzun, Fuenlabrada, Motril, Utrillas, Mataró, Orotava, Aldaia, Diagonal Mar, La vega, Sant Adriá, Alicante, Valle del Nalón, Albacete, Murcia, Colmenar, Sanlúcar de Barrameda, Torrelodones, Jerez, Sevilla Este, Toledo, Majadahonda, La Zenia, Vistahermosa, Vilagarcía de Arousa, Aranda, Teruel, Madrid Río, Vilanova i La geltrú, Esplugues de Llobregat.

2. Una vez se obtenga la confirmación de la concesión de la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney, el usuario, deberá acceder a la página oficial de ALCAMPO en Facebook (<https://www.facebook.com/alcampo.es> ) y clicar en la publicación del Sorteo que se realizará a tal efecto en el muro de la página oficial de ALCAMPO en Facebook.

3. Para participar, los usuarios deberán dejar un comentario contestando a una de las siguientes preguntas que se irán formulando cada semana en función de la fase del sorteo en la que nos encontremos:

1. Menciona a un amigo que siempre pague con tarjeta.

2. ¿Qué te comprarías en Alcampo con 100€?
3. Menciona a 1 amigo que le guste hacer la compra.
4. ¿A qué persona le regalarías el iphone? Etiquetala.

4. Se sortearán entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de la participación:

- 100 carritos de la compra valorados en 100 € impuestos incluidos.
- 4 APPLE IPHONE XR negro 256GB valorados en 948.-€ cada uno de ellos (según oferta vista en [alcampo.es](http://alcampo.es) el 21/08/19 en el hipermercado Alcampo Vaguada)

5. Habrá un total de ciento cuatro (104) ganadores y cincuenta y cinco (55) suplentes elegidos al azar por la plataforma Sortea2 (<https://www.sortea2.com/>), que serán elegidos en cuatro fases (cuatro sorteos), que se publicará a través de la página oficial de ALCAMPO en Facebook (<https://www.facebook.com/alcampo.es>) según las fechas y condiciones que se detallan en la Base 5.

**Base 5.- Método de selección de ganadores, número de ganadores, suplentes y premio.**

Se seleccionará a ciento cuatro (104) ganadores y cincuenta y cinco (55) suplentes, que serán elegidos aleatoriamente entre todos los participantes utilizando para ello la herramienta Sorteados <https://www.sortea2.com/>. Los suplentes serán nombrados por si no fuera posible contactar con los ganadores, estos no cumplieran con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases o rechazase su premio.

Los nombres de los ganadores serán publicados en la página oficial de ALCAMPO en Facebook en las fechas indicadas a continuación.

El Sorteo será realizado en 4 fases y en los días que se detallan a continuación.

- 14 de Octubre de 2019: Se seleccionarán aleatoriamente 30 ganadores y 10 suplentes para asignar 30 carritos de la compra y 1 ganador y 5 suplentes para asignar un Iphone entre todos los participantes que cumplan las condiciones del Sorteo y hayan obtenido la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney entre los días 1 y el 13 de Octubre de 2019. Se darán a conocer los ganadores el día 25 de octubre de 2019.
- 28 de Octubre de 2019: Se seleccionarán aleatoriamente 30 ganadores y 10 suplentes para asignar 30 carritos de la compra y 1 ganador y 5 suplentes para asignar un Iphone entre todos los participantes que cumplan las condiciones del Sorteo y hayan obtenido la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney entre el 14 y el 27 de Octubre de 2019. Se darán a conocer los ganadores el día 8 de Noviembre de 2019.

- 11 Noviembre de 2019: Se seleccionarán aleatoriamente 30 ganadores y 10 suplentes para asignar 30 carritos de la compra y 1 ganador y 5 suplentes para asignar un Iphone entre todos los participantes que cumplan las condiciones del Sorteo y hayan obtenido la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney entre el 28 de Octubre y el 10 de Noviembre de 2019. Se darán a conocer los ganadores el día 22 de Noviembre de 2019.

- 18 Noviembre de 2019: Se seleccionarán aleatoriamente 10 ganadores y 5 suplentes para asignar 10 carritos de la compra y 1 ganador y 5 suplentes para asignar uno de los un Iphone entre todos los participantes que cumplan las condiciones del Sorteo y que hayan obtenido la Tarjeta Alcampo/Tarjeta Oney entre el 11 de Noviembre y el 17 de Noviembre de 2019. Se darán a conocer los ganadores el día 29 de Noviembre de 2019.

El Organizador, contactará con los ganadores mediante el envío, a cada uno de los ganadores, de un mensaje privado a través de Facebook, para informarles de su condición de ganadores, pudiendo en ese momento el Organizador, solicitar información y/o documentación que permita acreditar los requisitos de participación previstos en estas bases. Una vez aceptado el premio por el ganador (se entenderá que el ganador ha aceptado el premio, si responde confirmando su aceptación dentro del plazo de 5 días desde el envío del mensaje privado de Facebook), el Organizador contactará telefónicamente con el ganador para cerrar todos los detalles relativos a la recogida del premio.

Transcurridos cinco (5) días hábiles desde el envío del mensaje privado al ganador, sin que fuera posible contactar con el ganador o se determinara que no cumple con alguno de los requisitos de participación, rechazara el premio o incumpliera alguna de las condiciones de estas Bases, éste perderá todo derecho sobre el premio, el cual se adjudicará al suplente quien pasará a tener condición de ganador. En el supuesto de que fuera igualmente imposible contactar con éste, rechazara el premio o incumpliera alguna de las condiciones de estas Bases, el premio se adjudicará a un nuevo suplente y así sucesivamente hasta que el premio quede cubierto.

El ganador, deberá encontrarse al corriente de pago en todos los productos Oney de los que sea titular en el momento del sorteo y a la fecha de entrega del premio.

Cada participante solo podrá obtener un único premio

Los premios consistirán en:

- 100 carritos de la compra valorados en 100 €(impuestos incluidos.-€) cada uno de ellos. El premio se hará efectivo mediante la entrega de una tarjeta regalo Alcampo valorada en 100€ Cada una de las tarjetas regalo tendrá un plazo de de caducidad de 10 meses. Los cheques podrán ser utilizados en una o en varias compras hasta que el saldo total de las mismas sea de 0.-€

- 4 APPLE IPHONE XR negro 256GB: Smartphone 15,49 cm (6,1") iPHONE XR MRYJ2QL/A negro, 256GB, Chip A12 Bionic, Liquid Retina HD, 12Mpx, iOS 12 valorado en 948€(según oferta vista en [alcampo.es](http://alcampo.es) el día 21/08/19 en el hipermercado Alcampo Vaguada)

Al aceptar el premio, el ganador deberá comunicar al Organizador el hipermercado (deberá tratarse de uno de los centros adheridos al Sorteo y que se detallan en la Base 4) en el que desea recoger el mismo.

#### **Base 6.- ¿Cuándo puede ser declarado desierto el Sorteo?**

El premio no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración compensación o cesión a solicitud de los ganadores. No obstante, el Organizador se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de características semejantes o superiores en caso de fuerza mayor.

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de cancelar el Sorteo en cualquier momento por justa causa.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos. Tampoco será responsabilidad del Organizador la imposibilidad del ganador de concertar y concretar una fecha para la entrega el premio. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del Sorteo.

El Organizador no se hace responsable si el premio se otorga a algún participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

La mera participación en esta campaña comercial supone la aceptación íntegra de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o cuando se consigne un perfil de usuario que se haya consignado en una participación anteriormente.

#### **Base 7.- Aceptación de las condiciones del Sorteo.**

La participación en el Sorteo supondrá la aceptación expresa y el sometimiento del participante a las presentes Bases.

Los participantes se comprometen a admitir la decisión interpretativa que el Organizador pueda darles sobre las presentes Bases o sobre cualquier cuestión derivada del Sorteo no contemplada en éstas.

Así, cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por el Organizador según su mejor saber y criterio.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española. La participación en el Sorteo implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid capital como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

El incumplimiento de cualquiera de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del Sorteo.

Los participantes podrán consultar las bases del Sorteo en (<https://comunidadalcampo.es/bases-legales-del-sorteo-de-alcampo-campana-captacion/>).

### **Base 8.- Protección de datos de carácter personal**

El Organizador se pondrá en contacto con los ganadores mediante el envío de un mensaje privado a través de Facebook y una posterior llamada telefónica, con el fin de gestionar la entrega/recogida del premio, para ello, será necesario que el ganador facilite ciertos datos de carácter personal, tales como nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, por tanto, con el fin de cumplir con lo dispuesto el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, de Protección de Datos, de 27 de abril, será necesario que el ganador cumplimente un formulario para la recogida de dichos datos y preste su consentimiento al tratamiento de los mismos.

Los participantes aceptan, mediante su participación en el Sorteo, que los comentarios que vayan a ser publicados en la página oficial de ALCAMPO en Facebook van a ser compartidos con el resto de usuarios de Facebook®. Asimismo, la participación en el Sorteo supone la aceptación de las normas de Facebook® donde se desarrolla el mismo.

El ganador autoriza al Organizador a tratar su nombre, su imagen y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en las redes sociales de la empresa sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del Sorteo.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Sorteo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.